



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
(CIDC)

CIRCULAR No. 07 DE 2019

PARA: Supervisores y Contratistas de contratos de servicios
DE: Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC)
ASUNTO: Tramite de pagos de Ordenes de Servicio y Contratos de Prestación de Servicios
FECHA: 16 de Agosto de 2019

El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se permite informar a los supervisores y contratistas personas naturales que suscriban contratos de servicios con esta dependencia, que a partir de la fecha para el trámite de los pagos de órdenes de servicios y contratos de prestación de servicios suscritos en el marco de las funciones del CIDC o de proyectos de investigación se requiere para cada uno de los pagos, que se anexen los soportes (entregables) que evidencien el cumplimiento de las actividades que se relacionan en el informe de actividades, junto con los demás documentos necesarios para el pago¹; para el efecto, los mismos se deben radicar en esta dependencia.

De igual forma, los contratistas personas jurídicas que presten servicios a esta dependencia en el marco de las funciones del CIDC o de proyectos de investigación, deben entregar los soportes (entregables) que evidencien el cumplimiento de las actividades que se relacionan en la factura a pagar; para el efecto, los supervisores deben anexarlos a los demás documentos necesarios para el pago.

En los casos referidos, cuando los soportes (entregables) que evidencien el cumplimiento de las actividades sean demasiado extensos o tengan una configuración que dificulte su radicación en el CIDC, los mismos se deben enviar en medios magnéticos al correo electrónico apoyojuridico-cidc@correo.udistrital.edu.co

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a los aspectos funcionales de la Supervisión de los referidos contratos, en especial el administrativo, que comprende todas las actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones, los trámites y gestiones bajo la de responsabilidad del contratista, establecidos en la Resolución No. 629 del 17 de noviembre de 2016 - Manual de Supervisión e Interventoría.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.

GIOVANNY TARAZONA BERMUDEZ
Director Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico (CIDC)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leyda Lancheros	Contratista CPS	
	Joan Cardozo	Contratista CPS	
Revisó	Javier Corredor	Contratista CPS	
Aprobó	Giovanpy Tarazona	Director CIDC	

¹ Disponibles en <http://cidc.udistrital.edu.co/web/index.php/documentacion/formatos/formatos-contratacion-y-pago>